

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE VERAGUAS
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Santiago, 18 de abril de 2023.
DRVE /364/ 2023.

Señora
XIN MEI WU DE HAU.
Representante Legal del proyecto
E. S. M.

Respetada señora WU:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de agosto de 2011, le solicitamos la primera información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (Es.I.A) Categoría I, denominado “ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LOCALES COMERCIALES” a desarrollarse en la Vía Panamericana, Corregimiento Santiago, Distrito de Santiago, Provincia de Veraguas, la cual consiste en lo siguiente:

1. Respecto al Es.I.A, punto 10.1 Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental: *Medidas de mitigación de potenciales impactos.*

Por tal motivo se le solicita:

- a. *Presentar plan de contingencia.*
- b. *Presentar plan de prevención de riesgos.*

2. De acuerdo a lo observado durante la inspección ocular, el proyecto **ESTACIÓN DE COMBUSTIBLE LOCALES COMERCIALES**, requiere del código de zonificación y deberá cumplir con la resolución 4-2009 del 20 de enero de 2009, Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Por tal motivo se le solicita:

- a) *Certificación de uso de suelo o código de zona.*
3. De acuerdo a lo observado durante la inspección ocular, realizada al área propuesta para el proyecto y en base al Es.I.A, punto 6.6 *Hidrología*, que señala lo siguiente: *El proyecto colinda con una fuente hídrica (quebradas San Juan) la cual no se verá afectada con el desarrollo del proyecto. Para tomar en cuenta el componente hídrico en el documento de E.s.I.A, dentro del P.M.A. se contemplan algunas medidas ambientales para evitar la afectación por arrastre por erosión o escorrentía de aquellas fuentes más cercanas.*

Se le solicita lo siguiente:

- a) Definir la colindancia y área de protección de las fuentes hídricas e indicar la superficie, presentando en las coordenadas de dichas áreas como lo indica la Ley Forestal de 1 del 3 de febrero de 1994, especificado en los artículos 23.
- b) Presentar los análisis de calidad de agua de la fuente hídrica, (Quebrada San Juan) ya que el mismo no fue presentado.
- c) Presentar superficie real del proyecto una vez delimitada esta área.

En este sentido, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,

ING. JULIETA FERNANDEZ
Directora Regional
Ministerio de Ambiente – Veraguas
cc. Expediente
JF/AS/hp


Wylter E. Rodríguez
9-180-305
23/02/2024